



BUIN, 30 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2695 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 397 de fecha 10 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Seguridad Pública, solicita al Administrador Municipal decretar la instalación de conteiner de atención con personal y móvil de patrullaje Preventivo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de conteiner de atención con personal y un móvil de patrullaje preventivo en marco de ampliación en temas de seguridad preventiva en los sectores que se detallan:

Nº	Modulo	Dirección
1	Valdivia de Paine	Avenida Chile N° 1110, Valdivia de Paine
2	El Parrón/ El Rulo	Camino Padre Hurtado S/N Ex Escuela El Rulo
3	Buin Oriente	Víctor Troncoso Muñoz N° 284, Buin Oriente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. 502
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde